



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

6560

*Notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo
procedimiento abreviado PA 227/2022*

Se comunica, a efectos de notificación y emplazamiento, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en base al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, que el señor Pau Socías Bennassar ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º PA 227/2022, contra las siguientes resoluciones:

- Resolución de la Directora General de Personal Docent de 5 de julio de 2022, por la cual se aprueban y se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Conselleria d'Educació i Formació Professional para el curso 2022/2023.
- Resolución de la Directora General de Personal Docent de 28 de julio de 2022 por la cual se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docent de 5 de julio de 2022, por la cual se aprueban y se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Conselleria d'Educació i Formació Professional para el curso 2022/2023.

En consecuencia, se emplaza a toda persona interesada para que pueda comparecer y personarse ante este juzgado en el plazo de nueve días, mediante procurador y/o abogado, si procede, en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente se informa que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se le considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se persona oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario notificación de ningún tipo.

Palma, 1 de julio de 2024

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez